

# Libertad de elección y decisión

- [Übersicht](#)

## Libertad de elección y decisión

### Índice

Libre elección de productos y servicios

Vida cultural libre, libre competencia, libre elección

Libre elección de la educación

Libre elección terapéutica

¿La libertad humana puede reducirse a la elección entre dos opciones? ¿Y cómo se sitúa la libre elección de terapias y medicinas en la vida cultural-espiritual libre?

### Libre elección de productos y servicios

La tarea principal de ELIANT (Alianza Europea de Iniciativas de la Antroposofía Aplicada) es conseguir que haya una libre elección de educación, terapias, o todo lo relacionado. Para que haya libre elección de servicios, debe haber estos servicios, es decir una medicina antroposófica, una Pedagogía Waldorf, una agricultura biodinámica. Para que existan estos servicios (y/o productos), debe haber un marco legal que proteja estos servicios de una forma oficial y reconocida (por ejemplo reconocimiento de la medicina antroposófica, títulos de médicos antroposóficos). En otras palabras, el Estado / la política / debe dar libertad a la vida cultural-espiritual libre, en la que nacen y se desarrollan estos servicios, libremente, sin regulaciones del Estado.

### Vida cultural libre, libre competencia, libre elección

Una característica clave del ámbito cultural-espiritual libre es la competencia libre entre sus representantes individuales y sus instituciones. Cada ser autónomo y cada institución tendrán sus capacidades y servicios que pueden ofrecer al público. Entre la amplia gama de ofertas que puede haber en una vida cultural plural, cada persona (o "cliente") elegirá el servicio que más corresponda a sus necesidades. Elegirá según su propio criterio sano y después de haber comprobado personalmente la calidad de la oferta, por ejemplo de un instituto terapéutico o de una escuela (ya sea estatal o privada).

Siempre pueden haber opiniones diferentes sobre cuestiones pedagógicas o terapéuticas y sobre los conceptos científicos en los que se fundamentan. Son cuestiones que no deberían decidirse políticamente (es decir, por mayorías políticas con fines de normalización). Y sobre las que puede haber un consenso libre. Entre los padres y maestros, o entre los médicos y pacientes-

### **Libre elección de la educación**

La vida cultural-espiritual libre se organiza ella misma. Una escuela no dependerá de normas educativas estatales, su administración estará en manos de profesionales de la educación, no en manos de burocráticos. En el ámbito cultural-espiritual debe haber libertad en el arte de educar, inseparable de los derechos y la libertad de decisión y elección de los padres. Ellos decidirán libremente sobre la escuela que quieren para sus hijos.

### **Libre elección terapéutica**

La función del Estado se limita a garantizar la seguridad jurídica en la asistencia sanitaria, incluyendo el acceso igualitario a los servicios sanitarios, tanto públicos como privados. La atención y el tratamiento médico son tareas de la vida cultural/espiritual, incluyendo la libertad de elección terapéutica.

Las Constituciones de muchos países europeos y “occidentales” suelen conceder “libertad a la ciencia” y la libertad de elegir libremente las terapias que mejor se adapten a las necesidades de los pacientes. Por ejemplo en España la “ley de autonomía del paciente 41/2002”, en su Art. 1.3 llamado de “libre elección”, menciona la “facultad del paciente para optar libre y voluntariamente entre dos o más alternativas asistenciales (de tratamiento)”. Sin embargo, en realidad las autoridades oficiales no pueden hacer otra cosa que sospechar de la medicina no oficial (que no pertenece al sistema sanitario estatal). Con frecuencia y regularidad, el Estado se siente llamado a iniciar campañas de sensibilización y concienciación contra las “pseudo-ciencias” y “pseudo-terapias”, con el objetivo de convencer a la población de que las terapias del sistema oficial son las únicas fiables.

En algunos países democráticos europeos el derecho a la libre elección de terapia se ve amenazado por recomendaciones y leyes que dificultan o imposibilitan la venta de productos de la medicina complementaria, y que dificultan o imposibilitan la enseñanza de terapias complementarias.

Desde la perspectiva de la trimembración social, el ámbito jurídico-político interviene de manera no saludable en el ámbito cultural-espiritual. En lugar de proteger con un marco jurídico la libre ejecución del arte de curar, pronuncia un juicio sobre el campo de la medicina, que no es su asunto. En este proceso, interfiere en los campos profesionales especializados, y en el juicio sano de la población, que por ejemplo desde generaciones ha confiado en las terapias naturales o que ha tenido experiencias positivas con la terapia homeopática.

(Es un secreto conocido por todos que la acción del Estado está condicionada por la presión de la industria farmacéutica. Con lo cual, desde la trimembración del organismo social, hay que diagnosticar una doble presión sobre el ámbito cultural-espiritual, de parte del ámbito jurídico-político y del ámbito económico.)